

me y los Maestros Certificquen sobre lo expresado
por dho S^o orden lo que corresponday sea nece-
sario practicar para en su vida dar las dis-
posiciones que combengan

Medicos y Cirujanos
titulares

En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial dado
por los Medicos y Cirujanos titulares de esta Ciudad
haviendo presente que siendo de su obligacion la
asistencia a los hospitales y caual, y exiendose no te-
nerla con otros enfermos recibidos en estos desti-
nos con proporcion de contribuyentes como lo son
los Militares enfermos y otros admitidos en el hos-
pital de Senor S^o Juan de Dios para sus curaciones
bajo la diaria pension de una peseta contribucion
hecha por su Magestad para la precisa asistencia de fa-
cultados Libres y Medicamentos, y que haviendo
que el Sr. Padre Prior de dho hospital les contribuyese
con alguna anexada contribucion por las
asistencias a dhos soldados enfermos no lo han po-
dido conseguir por estar dho Padre Prior persuadido
a que es de el cargo de los replicantes la asis-
tencia de dhos enfermos contribuyentes, por cuyos
motivos piden y Suplican a esta Ciudad se digne de-
clarar en que terminos deben asistir a los enun-
ciados Enfermos por quien entendido: Dijo deben
seles satisfazer a dhos Medicos y Cirujanos su tra-
bajo a correspondencia de los quattos Vales Diarios